



**VISTO:**

La resolución dictada por el Comité Ejecutivo de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina el 13 de marzo del corriente año, por la cual se instituyó un Premio que se denominará "Jóvenes Profesionales" destinado a destacar el desempeño de ellos en el ámbito académico, profesional o de la investigación; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a esa resolución, la Coordinadora invitó a las Cajas que la conforman a presentar una o más candidaturas de profesionales de hasta treinta y cinco años o comisiones que ellos integren;

Que, en base a la mencionada resolución del Comité Ejecutivo, este Jurado debe analizar las propuestas que se han formalizado

Que, **La Caja de Previsión Social Para Abogados de la Provincia de Buenos Aires** sugiere:

**a)** Al **abogado Gastón Argeri** de 32 años, con antecedentes en la colegiación y en el campo del derecho de familia, habiendo realizado un número importante de disertaciones e impulsado el estudio y la discusión entre noveles abogados en temas de previsión.

**b)** A la **Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora**, cuyo trabajo académico y participación en jornadas de capacitación ha impulsado a sus integrantes a la realización de cursos de postgrado orientados a representar la voz de los niños; además apoyan permanentemente a los noveles abogados en los inicios de su labor profesional.

**c)** A la **Comisión de Jóvenes Abogados de Bahía Blanca**, que también actúa en la iniciación práctica de los jóvenes abogados habiendo realizado una serie de cursos en torno a distintas ramas del Derecho y participado en reuniones de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, manteniendo contacto con la comisión de jóvenes abogados de Brasil.

**d)** A la **Comisión de Jóvenes Abogados de La Plata**, que realiza tareas en miras de lograr una mayor inserción profesional de los jóvenes colegas, habiendo intervenido en distintos foros académicos con un sentido solidario que quedó plasmado este año en la colecta de elementos de primera infancia, lo que enaltece su accionar.

Que, conforme a lo expuesto precedentemente y de acuerdo al artículo 6º de la Resolución reglamentaria, se ha evaluado el desempeño en diferentes ámbitos y la contribución social que sus labores generan tanto las del abogado Argeri cuanto las de las Comisiones de Jóvenes Abogados de Lomas de Zamora, de Bahía Blanca y de La Plata, llegando a la conclusión que todos ellos reúnen méritos suficientes como para ser adjudicatarios del premio instituido en el artículo 1º y detallado en el artículo 4º de la misma Resolución que consiste en "una placa alusiva y un diploma de reconocimiento" para cada uno de los recomendados.

Que, en consecuencia, en el marco del Concurso para "Jóvenes Profesionales" dispuesto para el año 2015, los integrantes de este Jurado por unanimidad,

**RESUELVEN**

Primero: Otorgar el Premio "Jóvenes Profesionales" previsto en el artículo 4º de la Resolución del 13 de marzo de 2015 dictada por el Comité Ejecutivo de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina consistente en "una placa alusiva y un diploma de reconocimiento":

- Al abogado Gastón Argeri.
- A la Comisión de Jóvenes Abogados del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora.
- A la Comisión de Jóvenes Abogados de Bahía Blanca.
- A la Comisión de Jóvenes Abogados de La Plata.

Segundo: Sugerir a todos los galardonados que, dentro de sus posibilidades, también orienten su accionar al campo de la Previsión y Seguridad Social para Profesionales.

**Dr. Osvaldo Chiérico**  
**Secretario General**

**Dr. Carlos Lorda**  
**Caja Forense de La Pampa**

**Cra. Ana Bercovich**  
**Caja de Cs. Econ. de Córdoba**

**Cr. Jorge Paniagua**  
**Caja de Cs. Econ. de Santa Fe**